



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas. <hr/> FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D.ª Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas :— De años anteriores: 100 pesetas	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados <hr/> Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1984	Sábado 21 de enero	Número 17



Presidencia del Gobierno

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Catastro Topográfico Parcelario

La Dirección General del Instituto Geográfico Nacional ha tenido a bien aprobar durante 1983 las documentaciones topográfico-catastrales de los términos Municipales siguientes:

Cubo de Bureba, Santa Cecilia y Villalmanzo.

Todos aquellos Organismos Oficiales y particulares interesados pueden solicitar en la Dependencia Provincial de esta Dirección General, ubicada en la plaza de Miguel Primo de Rivera número 6; los servicios reconocidos por la legislación vigente (copias certificadas de polígonos, cédulas parcelarias, certificaciones literales, cédulas de propiedad, consultas, etc.) en relación con dichas documentaciones.

Madrid, a 12 de enero de 1984.
El Director General, Emilio Murcia Navarro.

Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

Resolución de 11 de enero de 1984, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, relativa a la declaración oficial de existencia de Epizootia de «Agalaxia Contagiosa» en el ganado de la especie ovina, radicado en el término Municipal de Tardajos (Burgos).

Habiéndose declarado la Epizootia de Agalaxia Contagiosa en el ganado ovino existente en el término Municipal de Tardajos (Burgos), esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Burgos y en cumplimiento de cuanto se determina en el Reglamento de Epizootias, capítulos XII y XXXVI y concordantes, por los que se regula la lucha contra la Agalaxia Contagiosa, procede a la Declaración Oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en las explotaciones de don Orencio Miguel, don Valeriano Velasco, don Maximiliano Tobar y don Angel Saldaña.

Zona infecta: Se considera el citado Municipio.

Zona sospechosa: Comprende la totalidad de las explotaciones ubicadas en los términos Municipales de Las Quintanillas, Rabé de las Calzadas, San Mamés, Villalbilla de Burgos y Villarmentero.

Medidas a adoptar

1.º Aislamiento del ganado enfermo y delimitación de zonas para pastoreo de los rebaños que por sus características sanitarias así lo requieran. Inmovilización del ganado para vida.

2.º Máxima higiene en el ordeño. Se obligará a que antes y después del ordeño se laven los ordeñadores las manos y laven asimismo, los pezones de las hembras con soluciones antisépticas.

3.º Vacunación obligatoria de todos los animales receptibles del término Municipal de Tardajos (Burgos) y aconsejable en los colindantes con aquél.

Valladolid, a 11 de enero de 1984. — El Consejero, Jaime González González.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Cooperación

Devolución de fianzas

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Construcciones Llorrente, Sociedad Anónima, vecino de Valladolid, calle Aluminio P-221, adjudicatario de las obras de «Camino de acceso a Quintanalara».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 30 de diciembre de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Construcciones Llorrente, Sociedad Anónima, vecino de Valladolid, calle Aluminio P.221, adjudicatario de las obras de «Camino desde la C.P. 8101 a Garganchón».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 30 de diciembre de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

325.—1.610,00

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Belio Durán Muiños, vecino de Burgos, calle Fray Esteban de Villa 8, adjudicatario de las obras de «Ensanche puente sobre el río Arlanzón en Caba».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 29 de diciembre de 1983. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

296.—1.610,00

Delegación de Hacienda

Tesorería de Clases Pasivas

Índices núms. 16A, 17A, 18A, 19A, 20A, 21A, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68

Número índice: 16A. Núm. orden:

3. Nombre y apellidos: Antonia Ana María García Gallardo.

16 Petra Pineda Quirce.

8 Gregorio Vallejo Arroyo.

17 Julia Gago Marijuán.

4 Quintillano Alonso Arroyo.

9 Adolfo Cavia Rodrigo.

51 M.^a Dolores Lasheras del Campo.

55 Felipe Arce Sedano.

56 Fructuoso Martínez Cortázar.

57 Andrés González Serrano.

58 Fermín Ortega Langa.

59 Dionisio Alonso Arnáiz.

60 Florencio Arenillas Esteban.

52 Teresa Emilia Alonso Solla.

85 Cristeta Moral Gómez.

86 Anunciación Sebastián Moreno.

87 Pilar Carceller Téllez.

53 Ascensión Ahedo Camarero.

54 Hfnas. González Alvarez.

104 Felipe Perdiguero Martínez.

105 Luisa Edo Izquierdo.

88 Sebastiana Castro Miranda.

89 Antonina Gallo Castrillo.

90 Catalina Yarritu Angulo.

106 Fernando Abajo Alonso.

91 M.^a Visitación Pérez Mata.

61 Aureliano Alonso Manzanal.

62 Paulino García Soto.

55 Hfnas. Santamaría Alonso.

56 M.^a Dolores Gómez Arce.

92 Isabel González Díez.

107 Lucila Martínez Acitores.

93 Florentina González Gutiérrez.

94 Paula Sánchez Sanz.

95 Benedicto Rodrigo Pérez.

96 Isabel Puente López.

97 Laura Fernández Martínez.

63 Benigno Alonso Vicario.

57 Hfnas. Cantero Iglesias.

108 Constancio Castro Castro.

109 Andrés Pérez González.

98 Lidia Villanueva Marcos.

99 Emilia Ruiz Ruiz.

100 M.^a Felicitas López Chiloeches.

64 Félix Villar García.

Burgos, 11 de enero de 1984. — El Jefe de la Sección (ilegible).

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Don Antonio Tudanca Sáiz, Secretario de sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos número 681 de 1981, se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital, sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

Encabezamiento: En la ciudad de Burgos, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Ilustrísimo señor Presidente, don José Luis Olías Grinda; Ilustrísimos señores Magistrados, don Benito Corvo Aparicio, don Juan Sancho Fraile. — La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto en grado de apelación los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, procedente del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, seguidos entre partes, de una, como demandante-apelado, don Francisco Hernando Manguán, mayor de edad, soltero, obrero, vecino de Burgos, representado en esta instancia por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el Letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz; y de otra, como demandados-apelantes primeros, don Santiago Navarro Esteban, industrial, vecino de Alcolea del Pinar (Guadalajara); don Juan José Amor Fuente, chófer, vecino de Guadalajara; ambos mayores de edad, casados, y La Unión y el Fénix Español», Compañía de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, representados por el Procurador don Manuel García Gallardo y defendidos por el Letrado don Juan Manuel García Gallardo del Río; y la demandada-apelante segunda, «Aurora-Polar, Sociedad Anónima de Seguros», domiciliada en Bilbao, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendida por el Letrado don José María García Moreno; y el demandado-apelado, Sociedad «Conservera Campofrío, S. A.», domiciliada en Burgos, representada

por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendida por el Letrado don Miguel Angel Ortego Bernal; y el demandado-apelado, don Antonio Huidobro González, mayor de edad, viudo, empleado, vecino de Burgos, el que no ha comparecido en esta instancia, por lo que, respecto a él, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que con fecha cinco de octubre de mil novecientos setenta y ocho, dictó el señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero, en los autos de mayor cuantía, a que el presente rollo se refiere, sin hacer especial imposición de las costas causadas en la presente apelación.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose al litigante no comparecido en la forma dispuesta en la Ley para los rebeldes, si dentro del término del quinto día, no solicita la notificación personal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José Luis Olías Grinda. — Benito Corvo Aparicio. Juan Sancho Fraile. — Rubricados.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente que firmo en Burgos, a 13 de enero de 1984. — El Secretario, Antonio Tudanca Sáiz.

304.—6.975,00

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 524-82 (Ramo Separado para ejecución de sentencia), a instancia del Banco de Castilla, S. A., representado por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra don José Mínguez Salvador y esposa, doña Maurina Mínguez de Diego,

representados por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de marzo, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de esta primera subasta que es el de su tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

2.ª — Casa habitación situada en la calle de Calvo Sotelo y señalada con el número 78 de la misma localidad que la anterior la que ocupa una superficie de doscientos setenta metros cuadrados por cada una de las plantas de que se compone, esto es, bajo y piso en alto.

Valorada en tres millones de pesetas.

Dado en Burgos, a 12 de enero de 1984. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

305.—3.920,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de la ciudad de

Burgos y su partido, en funciones en el núm. tres de la misma.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio núm. 264 de 1983, seguidos a instancia del Banco Exterior de España, contra don Mariano Mata Diego y otros, sobre reclamación de cantidad, cuantía 1.457.606,40 pesetas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes embargados en estos autos como de la propiedad de los demandados:

Vehículo marca Peugeot 505, SRD, matrícula BU-3666-F. Valorado en ochocientos noventa mil pesetas.

Vehículo marca Mercedes Benz 240-D, matrícula M-1092-EW. Valorado en un millón ochocientos cincuenta mil pesetas.

Local comercial en la planta baja señalado con el número 15 de la Avda. de los Reyes Católicos de esta ciudad, el que ocupa una superficie aproximada de dieciséis metros cuadrados, destinado en la actualidad a la venta de pan. Está dotado de una puerta de acceso a través de la zona porticada y un escaparate. Valorado en dos millones de pesetas.

Local comercial en la planta baja del edificio señalado con el número diecisiete de la misma Avenida que el anterior, el que ocupa una superficie aproximada de doce metros cuadrados, destinado a venta de confituras y sus derivados. Valorado en un millón setecientos mil pesetas.

Vivienda mano centro derecha de la planta cuarta del edificio número cuarenta de la Avda. del Cid de esta ciudad, la que ocupa una superficie de sesenta y nueve metros y diez centímetros cuadrados, componiéndose de hall, cuatro habitaciones, cocina, baño y pasillo de distribución. Tiene asignada una cuota de participación con relación con el resto de los elementos comunes de 2,28 por 100. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Parcela de terreno al pago de la Era Larca, en Rabé de las Calzadas, de una superficie de 20 áreas y cuarenta centiáreas. Esta parcela procede de la reparcelación de su finca matriz número 119 de la parcela 5 del polígono de la misma

localidad, cuya superficie inicial fue de 78 áreas y 57 centiáreas. Sobre esta parcela se ha construido un edificio-chalet, compuesto de bodega, garaje y un consultorio en la primera de las plantas. En la planta superior se compone de salón comedor, tres habitaciones, cocina y baño y en la última de las plantas, se compone de cuatro habitaciones, baño y terraza. Ocupa una superficie construida de quinientos metros cuadrados en total. Valorada en diez millones de pesetas.

Local comercial en la planta segunda del edificio destinado a oficinas y despachos, sito en la calle Vitoria, núm. 42, de esta ciudad, el que ocupa una superficie de sesenta y ocho con setenta y siete metros cuadrados y enclavada en el centro del pasillo de distribución, sin número ni letra que la señale. Valorada en cuatro millones quinientas mil pesetas.

Vivienda letra B de la Plaza de la Cruzada, núm. uno en su planta octava, ocupa una superficie de setenta y cinco metros cuadrados, y se compone de comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y pasillo de distribución. Le corresponde una cuota de participación del 1,819 por 100. Valorada en cinco millones de pesetas.

Vivienda letra A de la planta octava del edificio señalado con el número uno de la Plaza de la Cruzada, hoy Plaza de España, de esta ciudad, corresponde a ochenta metros cuadrados y se compone de comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y pasillo de distribución. Con una cuota de participación de 1,941 por 100. Valorada en seis millones de pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diecisiete de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad de los bienes; que

las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Dado en Burgos, a siete de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

309.—11.850,00

Juzgado de Distrito núm. tres

Cédulas de notificación y requerimiento

En virtud de lo dispuesto por el señor don Juan Calvo Serraller, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de Burgos en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 464 de 1983 sobre lesiones contra Rafael Hernández Jiménez, de 28 años de edad, casado, en paro y con último domicilio conocido del mismo en Burgos, Arrabal de San Esteban, número 29 y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se notifique y haga saber a dicho penado que en el juicio indicado se ha practicado tasación de costas que arroja un total de 2.105 pesetas, dándole traslado a la misma para que pueda impugnarla si lo estima conveniente, asimismo se requiere a dicho señor Hernández Jiménez, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de extinguir el arresto menor que como pena le ha sido impuesto al mismo o en otro caso manifieste su actual paradero y domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al condenado Rafael Hernández Jiménez, expido la presente en Burgos, a 11 de enero de 1984. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el señor don Moisés Ruiz Ruiz, Juez del Juzgado de Distrito número tres de Burgos en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 257 de 1983, sobre falta contra el orden público contra Fernan-

do Javier Alonso Alonso, de 28 años de edad, soltero, pintor y con último domicilio conocido del mismo en Burgos, calle Juan XXIII, 22, 3.º, 4.º y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado que por medio de la presente se le cite al mismo para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado al objeto de practicarle la diligencia de reprensión privada a que ha sido condenado. Al propio tiempo se solicita de las Autoridades y Policía Judicial, de que tan pronto tengan conocimiento del paradero de dicho condenado lo comuniquen a este Juzgado, haciéndose constar expresamente que por los hechos objeto del juicio de faltas a que se refiere no procede la detención del penado sino únicamente se comunique su paradero y actual domicilio.

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento al indicado Fernando Javier Alonso Alonso, expido la presente en Burgos, a 5 de enero de 1984. — El Secretario (ilegible).

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, civil número 337 de 1983 seguido a instancia de don Pedro Núñez Mañero y de doña María Teresa Arribas Ruiz, vecinos de Aranda de Duero, representados por el Procurador don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón, contra doña María Jesús Martínez Reguero, vecina de Madrid, la Compañía de Seguros Mediodía, con domicilio social en Madrid y aquellas personas herederas, desconocidas e inciertas, que no sean las anteriores y que pudieran existir desconociendo su existencia y domicilio, de don Juan Caravias Jiménez, vecino que fue de Madrid, cuyo último domicilio lo tuvo en plaza de la Virgen de la Capilla número 2, primero D, ha acordado dar traslado a los demandados para que en término de nueve días los últimamente expresados, comparezcan en autos personándose en forma a medio de Pro-

curador y, contesten a la demanda, aperebiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que tenga lugar el emplazamiento a las personas herederas, desconocidas e inciertas que pudieran existir de don Juan Caravias Jiménez, expido la presente cédula que firmo en Aranda de Duero, a 2 de diciembre de 1983. — El Secretario (ilegible).

306.—3.210,00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 2-83, interpuesto por «Construcciones Agrícolas y Civiles, S. A.», representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra, Acuerdo del Ayuntamiento de Valle de Santibáñez, fecha 24 de noviembre de 1983, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad recurrente, contra otro acuerdo de dicha Corporación de 8 de septiembre de 1983, sobre recepción obras realizadas y reclamación pagada de cantidad.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniera, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, a 7 de enero de 1984. — El Secretario, Licinio Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota - Anuncio

Don Severino Mata Mata, mayor de edad, domiciliado en Hoz de

Valdivielso, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

Paraje o lugar: «Vado». Municipio: Hoz de Valdivielso (Burgos). Río: Ebro. Margen: Izquierda. Linda al Norte con: Terrenos Junta Vecinal. Linda al Sur con: Río Ebro. Linda al Este con: Arroyo Tátales. Linda al Oeste con: Ribera del río Ebro.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada:

Total: 14 metros cúbicos. En terrenos de dominio público: 14 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie:

Señalando por el interesado: 1.200 pesetas metro cúbico. Calculado por esta Comisaría: 1.200 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta:

Explotación maderera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28. Zaragoza.

Zaragoza, a 15 de diciembre de 1983. — El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

298.—2.540,00

Paraje o lugar: Pozo «El Infierno», 500 m. aguas abajo.

Municipio: Nela (Burgos).

Río: Nela, margen izquierda.

Linda al Norte, con finca del solicitante y terrenos pueblo; Sur, Río Nela; Este, riberas del pueblo, y Oeste, riberas del pueblo.

Volumen de la madera cortada:

Total, 25 m.³.

En terrenos de dominio público, 25 m.³.

Precio de la misma, en pie:

Señalado por el interesado, 500 pesetas-m.³.

Calculado por esta Comisaría, 500 pesetas-m.³.

Carácter de la corta:

Limpieza cauce, alisas leña para el fuego y usos domésticos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo, quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días, a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría, General Mola, 28. Zaragoza.

Zaragoza, 15 de diciembre de 1983. — El Comisario Jefe, José I. Bodega Echaurre.

254.—2.540,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Oposición libre para cubrir en propiedad 18 plazas vacantes de guardias de la Policía Municipal

En el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 9 de enero de 1984, se publicaron las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de 18 plazas vacantes de guardias del Cuerpo de la Policía Municipal.

De conformidad con la legislación vigente, el apartado d) de la base segunda de dicha convocatoria se redacta de la siguiente forma.

D. Jaime Porres Guerra, mayor de edad, domiciliado en Nela-Brihueza por Villarcayo, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta:

«Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar y equivalentes».

A los efectos de presentación de instancias solicitando tomar parte en esta oposición, se amplía el plazo por otros treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca esta modificación de las bases de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 17 de enero de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 1984, aprobó el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, por un importe nivelado en gastos e ingresos de 1.619.554.520 pesetas.

El expediente de referido Presupuesto queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Intervención Municipal, durante las horas de despacho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo formular reclamaciones y observaciones contra el mismo, directamente ante la Corporación, los residentes en el término municipal y las personas o entidades que reúnan las condiciones determinadas por el art. 683-a), b) y c) de la Ley de Régimen Local, parcialmente derogado.

Burgos, 13 de enero de 1984. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de enero de 1984, aprobó el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1984, por un importe nivelado en gastos e ingresos de 3.855.360.000 pesetas.

El expediente de referido Presupuesto queda expuesto al público, por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en las oficinas de la Intervención Municipal, durante las horas de

despacho, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, pudiendo formular reclamaciones y observaciones contra el mismo, directamente ante la Corporación, los residentes en el término municipal y las personas o entidades que reúnan las condiciones determinadas por el art. 683-a), b) y c) de la Ley de Régimen Local, parcialmente derogado.

Burgos, 13 de enero de 1984. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1983, acordó aprobar la Ordenanza Reguladora de la Plaza de Abastos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local, texto refundido vigente de 24 de junio de 1955, queda sometida dicha Ordenanza a información pública durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales, de producirse, serán resueltas por la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 11 de enero de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1983, acordó aprobar inicialmente la modificación de las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana Municipal de esta ciudad de Miranda de Ebro actualmente vigente, a que se concreta el artículo 121 de las Ordenanzas del citado Plan General relativas al cambio de uso, edificabilidad y alturas de la parcela señalada con el número 18 del Polígono Residencial de Anduva de esta ciudad, en la forma en que ha sido redactada por el Arquitecto Municipal, don José Luis Antón-Pacheco Maqueda.

De conformidad con lo previsto en el artículo 41 de la Ley sobre

Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido vigente de 9 de abril de 1976 y concordantes del Reglamento de Planeamiento de 23 de junio de 1978, queda sometida dicha modificación a información pública durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo ser examinado por cuantos lo deseen en las Oficinas del Ayuntamiento en donde figura expuesto, así como formularse cuantas alegaciones u observaciones consideren procedentes dentro del indicado plazo.

Miranda de Ebro, a 11 de enero de 1984. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Briviesca

Por don José David Camino Castro, se solicita licencia para implantar industria de carpintería para madera, en edificio local número 65, de la calle San Roque.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar desde su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen convenientes.

Briviesca, a 12 de enero de 1984. El Alcalde (ilegible).

300.—1.475,00

Ayuntamiento de Villafruela

Corrección de error

Donde dice: presupuesto municipal ordinario, debe decir: presupuesto municipal de inversiones.

Villafruela, a 11 de enero de 1984. — El Alcalde, Serapio González.

Ayuntamiento de Valdezate

Por doña Julia Sanz del Olmo se ha solicitado licencia del Excelentísimo Ayuntamiento para la apertura a su nombre de un bar de cuarta categoría, en la calle Alta de esta localidad.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número

ro 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Valdezate, a 11 de enero de 1984.
El Alcalde, Enrique Requejo.

307.—2.070,00

Ayuntamiento de Quintana del Pidio

Por don Manuel Serrano Pascual, vecino de Aranda de Duero, con domicilio en la calle Santa Lucía número 11, ha sido solicitada licencia municipal para la instalación de una granja dedicada a la cría de conejos para la venta al consumo, en el término municipal de esta localidad al pago denominado «El Gramal».

Lo que se hace público para general conocimiento, y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las reclamaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Quintana del Pidio, a 10 de enero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

339.—2.115,00

Ayuntamiento de Nava de Roa

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada con fecha 11 de noviembre de 1983, aprobó el Expediente de Suplemento de Créditos dentro del presupuesto ordinario de dicho ejercicio.

Referido expediente ha sido expuesto al público, a efectos de re-

clamaciones mediante anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 254 de fecha 9 de noviembre, por espacio de quince días hábiles, sin que durante dicho plazo se hayan presentado reclamaciones.

A los efectos del artículo 14-2 de la Ley 40-81 de 28 de octubre, el resumen de los capítulos que han sufrido modificaciones queda de la siguiente forma:

Capítulo 2.º Consignación anterior, 1.836.963 pesetas. Aumentos, 1.520.000. Créditos definitivos, pesetas, 3.356.963.

Capítulo 7.º Consignación anterior, 180.000. Aumentos, 398.061 pesetas. Créditos definitivos, pesetas, 578.061.

Totales: Consignación anterior, 2.016.963 pesetas. Aumentos, pesetas, 1.918.061. Créditos definitivos, 3.935.024 pesetas.

Nava de Roa, a 12 de enero de 1984. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Poza de la Sal

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de información pública contra el Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio de 1983, conforme a acuerdo corporativo adoptado en sesión de 3 de noviembre, se eleva a definitiva la aprobación inicial de referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, al no haberse producido reclamaciones contra indicado documento, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, es objeto de publicación resumido a nivel de capítulos, a tenor del siguiente resumen:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes:

1.—Remuneraciones de personal, 2.872.218 pesetas.

2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 5.374.505 pesetas.

3.—Intereses, 24.000 pesetas.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 127.500.

B) Operaciones de capital:

6.—Inversiones reales (previsión Presupuesto de Inversiones), pesetas, 7.693.722.

7.—Transferencias de capital (deducida la previsión para el Presupuesto de Inversiones) 103.295 pesetas.

8.—Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 50.162 pesetas.

Total Presupuesto Ordinario: pesetas, 8.751.680.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes:

1.—Impuestos directos, pesetas, 957.300.

2.—Impuestos indirectos, pesetas, 680.000.

3.—Tasas y otros ingresos, pesetas, 2.480.313.

4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.613.155.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 1.950.912.

B) Operaciones de capital:

7.—Transferencias de capital (transferir el Presupuesto de Inversiones) 4.884.305 pesetas.

9.—Variación de pasivos financieros, 70.000 pesetas.

Total Presupuesto Ordinario preventivo de ingresos para el ejercicio de 1983, deducidas las previsiones para el Presupuesto de Inversiones: 8.751.680 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, apartado 2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Poza de la Sal, 9 de diciembre de 1983. — El Alcalde, José Luis Padrones Núñez.

Ayuntamiento de Fontioso

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el art. 16.2 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se hace público que ha quedado elevado a definitivo el expediente de modificación y suplemento de créditos dentro del presupuesto Municipal ordinario, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de fecha 7 de diciembre de 1983, al no haber habido reclamación alguna en el plazo de exposición pública con inserción del anuncio correspondiente en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 284, de 15 de diciembre de 1983.

El resumen de los capítulos que han sufrido modificación, queda de la siguiente forma:

Capítulo I. — Retribuciones básicas; consignación anterior, pesetas, 325.951; bajas, 13.475 pesetas; consignación definitiva, 312.476 pesetas.

Retribuciones complementarias; consignación anterior, 57.480; aumento, 13.475; consignación definitiva, 70.955.

Capítulo III. — Habilitación, consignación anterior, 0; habilitación, 31.210; consignación definitiva, 31.210.

Capítulo VII. — Obras de alumbrado público; habilitación, 1.440.216; consignación definitiva, 1.440.216.

Fontioso, a 13 de enero de 1984. El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, se anuncia por el presente subasta para la contratación del aprovechamiento siguiente:

—Monte Comunero de Huerta de Rey y Arauzo de Miel, tramo I con 500 pinos pinaster y tramo IV con 117 pinos silvestres con un volumen de 348 metros cúbicos de madera, en 789.900 pesetas de tasación.

—Admisión de plicas: Por ocho días hábiles desde el siguiente a la aparición del anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia».

—Celebración de la subasta: Al día siguiente hábil desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a sus catorce horas y en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

—Fianzas: Queda fijada la provisional en el 3 por 100 del precio de la tasación y la definitiva en el 6 por 100 del precio de adjudicación.

—Pliegos de Condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para su examen.

De quedar desierta la presente, se celebraría segunda subasta al tercer día hábil contado desde el siguiente a la anterior, a la misma hora, tasación y condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura del adjudicatario.

Huerta de Rey, a 2 de enero de 1984. — El Alcalde, Salvador Rica. 301.—3.120,00

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Previo autorización de ICONA, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de 1.075 pinos, de los cuales 325 son silvestres con 83 m.³ de madera en pie, rollo y corteza y 750 pináster con 214 m.³ también en pie, rollo y corteza y 75 m.³ de leñas de las copas, en el monte «Las Espinadas», número 222-A, de la pertenencia de esta entidad.

Tipo de licitación: 588.700 pesetas. Precio índice: 125 %.

Garantía provisional, 3 por 100 del tipo de licitación; y la definitiva, el 6 por 100 de la adjudicación.

Subasta: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del día hábil siguiente al cumplimiento de los diez al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. De quedar desierta la primera, se celebrará segunda subasta, transcurridos diez días, con las mismas bases y condiciones.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, los días laborables hasta las 12 horas del mismo día de la subasta.

Apertura de plicas: A las trece horas.

Pliegos de condiciones y demás documentos: En la Secretaría de la Corporación, a disposición de los licitadores.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, domiciliado en la calle, con D. N. I. núm., en nombre propio o en representación de, vecino de, lo cual acredita con enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, del día, y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que

han de regir en la subasta del aprovechamiento de 1.075 pinos en el monte «Las Espinadas», de la pertenencia de ese Ayuntamiento, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la adquisición de los mismos y ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador).

Hontoria del Pinar, 11 de diciembre de 1984. — El Alcalde, Javier Romero.

271.—4.290,00

Anuncios particulares

Colegio Provincial de Secretarios, Intervenores y Depositarios de Administración Local

En ejecución de obras de conservación de los locales de la sede colegial, se hace preciso suspender en la misma el despacho al público hasta el día treinta del corriente, no siendo atendidas las llamadas telefónicas que puedan producirse.

Ello no obstante, de surgir alguna cuestión colegial de urgencia, puede llamarse al teléfono 21 33 83, a sus efectos.

Burgos, a 19 de enero de 1984. El Presidente, Esteban Corral.

398.—1.125,00

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de libreta de ahorro número 3000-061-002276-7.

Plazo para oponerse: 15 días
308.—500,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta número 3000-018-000017-7 de la Oficina de Estépar.

Plazo para oponerse: 15 días.
293.—500,00